



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 050-2025-UTEA-R

Abancay, 25 de febrero del 2025.

VISTO:

El Oficio N° 036-2025-UTEA-VRAC de fecha 24 de febrero del 2025, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0045-2025-UTEA-VRAC de fecha 24 de febrero del 2025, de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: "Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, Oficio N° 036-2025-UTEA-VRAC de fecha 24 de febrero del 2025, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0045-2025-UTEA-VRAC de fecha 24 de febrero del 2025, de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, dispone que es procedente, ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0045-2025-UTEA-VRAC de fecha 24 de febrero del 2025, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, las BASES DE SELECCIÓN DOCENTE N° 001-2025-UTEA-VRAC, "BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 2025-I y 2025-II, el cual se realizará en la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas. Formando parte de la presente resolución en fojas 21; en su Artículo Segundo: "APROBAR, las plazas para la selección de docentes, jefes de práctica para contrata de tiempo completo, tiempo parcial y docente investigador, según anexo que forma parte de la presente resolución de las Facultades y Escuelas Profesionales de la sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas. Formando parte de la presente resolución en fojas 26"

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

(pág. 2) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 050-2025-UTEA-R

Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021- UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02-15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0045-2025-UTEA-VRAC de fecha 24 de febrero del 2025, que resuelve en su **Artículo Primero: “APROBAR, LAS BASES DE SELECCIÓN DOCENTE N° 001-2025-UTEA-VRAC, “BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 2025-I y 2025-II**, el cual se realizará en la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas. Formando parte de la presente resolución en fojas 21; en su **Artículo Segundo: “APROBAR**, las plazas para la selección de docentes, jefes de práctica para contrata de tiempo completo, tiempo parcial y docente investigador, según anexo que forma parte de la presente resolución de las Facultades y Escuelas Profesionales de la sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas. Formando parte de la presente resolución en fojas 26”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



M. Sc. Alfredo MARISCAL ZÚNIGA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0045-2025-UTEA-VRAC

Abancay, 24 de febrero del 2025.

VISTO:

El Oficio N° 0051-2025-UTEA-FCS (e), Oficio N° 0025-2025-CC.SS.FCJCS-UTEA y el Oficio N° 058-2025-UTEA-FI (e), sobre requerimiento de docentes y Jefe de Práctica e Interfacultativos a contratar de la Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, Facultad de Ingeniería, respectivamente y "BASES DE SELECCIÓN DOCENTE N° 001-2025-UTEA/VRAC, "BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 2025-I y 2025-II", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a la Resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, siendo la licencia de manera presencial.

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, así como del proceso de admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, conforme la Ley Universitaria N°30220 en su Artículo 65. Las atribuciones de los Vicerrectores se determinan en función de sus áreas de competencia y en concordancia con las directivas impartidas por el Rector. Deben tener como mínimo las siguientes atribuciones: 65.1 Vicerrector Académico: 65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad. 65.1.3 Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente. 65.1.4 Las demás atribuciones que el Estatuto o la Ley le asignen.

Que, es atribución del Vice Rector Académico, asegurar la calidad universitaria, mediante la selección de docentes con grado académico, los cuales se desempeñaran en la cátedra Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, y en aplicación al Art. 28 inciso 5 de la Ley Universitaria N°30220, el cual detalla: Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo. Art. 80. De los Docentes numeral 80.3 Contratados: que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, el presupuesto será afectado de acuerdo a la disponibilidad, presupuesto aprobada para el periodo del 2025, siendo esta la encargada la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, en la cual se detalla el cuadro de asignación presupuestal para docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial proyectado al 2025- I y II, incluyendo las encargaturas en las diferentes Escuelas Profesionales de la Sede Abancay y las Filiales de Cusco y Andahuaylas.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0045-2025-UTEA-VRAC

Que, mediante el Oficio N° 0051-2025-UTEA-FCS (e), Oficio N° 0025-2025-CC.SS.FCJCS-UTEA y el Oficio N° 058-2025-UTEA-FI (e), Los Decanos de las Facultades, emiten el requerimiento de docentes y Jefe de Práctica e Interfacultativos a contratar de la Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, Facultad de Ingeniería, respectivamente y **"BASES DE SELECCIÓN DOCENTE N° 001-2025-UTEA/VRAC, "BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 2025-I y 2025-II"**.

Que, en cumplimiento a la Ley Universitaria N°30220 para el proceso de selección de Docentes contratados se ha elaborado Las **"BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES", SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I y 2025-II**, estando a los fundamentos expuestos en los considerandos citados en la presente resolución, corresponde aprobar resolutivamente.

Que, estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico es procedente aprobar, dando lugar a la emisión de la presente resolución.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N°30220, Ley de Creación N°23852, Ley N°26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución Rectoral N°423-2024-UTEA-R de fecha 26 de noviembre del año 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las BASES DE SELECCIÓN DOCENTE N° 001-2025-UTEA/VRAC, **"BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 2025-I y 2025-II**, el cual se realizará en la Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, las plazas para la selección de docentes, jefes de práctica para contrata de tiempo completo, tiempo parcial y docente investigador, según anexo que forma parte de la presente resolución de las Facultades y Escuelas Profesionales de la sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas:

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a los Decanos de las Facultades, Directores de los Departamentos Académicos, Directores de las Escuelas Profesionales y demás áreas académicas y administrativas de la UTEA, dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Dirección General de Administración, ordene a quien corresponda la creación del código para la venta de bases en Sede Abancay y Filiales.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Oficina de Tecnología e Información publicar la presente resolución y convocatoria mediante la página Web institucional y a la Oficina de Imagen Institucional publicar el presente proceso mediante la radio, televisión, diario de mayor circulación.

ARTÍCULO SEXTO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c:
Archivo:
TTM/VRAC (e)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DR. TORIBIO TAPIA MOLINA
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

VICERRECTORADO ACADÉMICO



**BASES DE SELECCIÓN DE
DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA
CONTRATADOS A TIEMPO
COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LOS ANDES, 2025-I Y 2025-II**



**BASES DE SELECCIÓN DOCENTE N° 001-2025-UTEA/VRAC
BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y
TIEMPO PARCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES. 2025-I y II.**

I. GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

La entidad convocante es la Universidad Tecnológica de los Andes, con domicilio legal en la Av. Perú N° 700, provincia de Abancay de la región Apurímac – Perú.

1.2 FINALIDAD

La presente Base de selección docente, tienen como objetivo, establecer parámetros dentro de los alcances que otorga la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220 Ley Universitaria y las normas referidas al procedimiento para contrato de cátedra para la provisión de docentes contratados a tiempo completo, tiempo parcial y jefes de práctica u otra denominación análoga en virtud al Artículo 28, numeral 28.5 de la Ley N° 30220, este proceso selección público de méritos, prueba de capacidad docente, se desarrollará en la Sede Abancay y filiales de Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

1.3 BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Universidad Tecnológica de los Andes vigente.
- Reglamento General de la UTEA.
- Reglamento General Académico.
- Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes (vigente)
- Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 018 – 2015 – MINEDU.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

1.4 DOCENTE CONTRATADO

- a. Por necesidad de atención del servicio propio de la educación superior universitaria, y cuando no sea posible hacerlo con docentes nombrados, la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas, recurre a los servicios de profesionales con los grados exigidos por la Ley Universitaria para que presten servicio docente o apoyo profesoral a plazo determinado y en los términos que establece esta la ley Universitaria N° 30220, Estatuto vigente, Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, bases de selección y el contrato respectivo.
- b. Los docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes ejercen función académica, de investigación, mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, gestión universitaria, extensión cultural y proyección social; siendo inherente a su función docente la capacitación permanente, la producción intelectual y de bienes para el desarrollo de la universidad, el progreso de la región y del país.
- c. Para el ejercicio de la docencia universitaria en la Universidad Tecnológica de los Andes, como docente contratado, es obligatorio poseer:

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	--



- ❖ El grado de maestro para la formación en el nivel de pregrado;
- ❖ El grado de maestro o doctor para maestrías y programas de especialización y
- ❖ El grado de doctor para la formación a nivel de doctorado. (En concordancia con la ley Universitaria N°30220 Artículo 82).
- d. d) El Art. 81° de la ley Universitaria N°30220 establece para ejercer la función de jefe de practica debe contar con el título profesional y los demás requisitos establecido en la presente base de selección y las que establezca las normas internas de la universidad.
- e. Art.122. de la ley Universitaria N°30220, establece que el “Estatuto de cada universidad privada define el proceso de selección, contratación, permanencia y promoción de sus docentes, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 80 y 82 de la presente Ley”.
- f. La duración del contrato de los seleccionados será:

Profesionales que cumplen con los requisitos de la Ley Universitaria N°30220.

- ❖ Para los profesionales seleccionados para ser docente a tiempo completo que cuenten con grado académico de maestro o doctor, el contrato será a partir del **05-05 de mayo del 2025 al 16-01-2026** y tiempo parcial, que cuenten con grado académico de maestro o doctor, el contrato será por semestre es decir del **05-05-2025 al 29-08-2025**, y se renovara previa evaluación a partir del **22-09-2025 al 16-01-2026**.
- ❖ Para los profesionales seleccionados para Jefe de práctica u otra denominación análoga de tiempo completo y tiempo parcial, el contrato será a partir del **05-05-2025 al 29-08-25**, y se renovara previa evaluación a partir del **22-09-2025 al 16-01-2026**.

Los contratos se realizarán de acuerdo al calendario académico 2025, inicio y fin de cada semestre Académico, por la Sub Dirección de Recursos Humanos, previa autorización y aprobación del Vice Rectorado Académico y ratificado por el Consejo Universitario.

1.5 CONVOCATORIA

- a. El Vicerrectorado Académico aprueba bajo resolución Vicerrectoral el procedimiento Público de Selección para cubrir las plazas vacantes por contrato a propuesta de las facultades y sus escuelas profesionales según requerimiento de docentes y jefes de práctica, con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial, dicha resolución es ratificada en consejo universitario o el que haga sus veces.
- b. El ámbito de la convocatoria pública de procedimiento de selección para contrata de docentes contratados es el área de su jurisdicción.
- c. La convocatoria pública de procedimiento de selección para docentes contratados será debidamente publicada en la página web de la Universidad Tecnológica de los Andes (www.utea.edu.pe) y en un diario de circulación local, regional y nacional.
- d. Las Bases de selección del procedimiento para contrata de docentes y jefes de práctica para la Universidad Tecnología de los Andes semestre **2025-I y II**, serán publicadas en la página web de la Universidad.

1.6 LUGAR DE INFORME E INSCRIPCIONES:

- a. La inscripción y recepción de los documentos de los postulantes se realizarán en Mesa de partes de la UTEA Abancay y en sus filiales de Cusco y Andahuaylas en las fechas indicadas en el cronograma.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R



- b. El postulante dentro de las fechas señaladas en el cronograma deberá presentar los documentos exigidos por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Estatuto vigente, Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes y la presente Base de selección, según la Convocatoria, debidamente lacrada y rotulada con la ficha de inscripción, cuyos datos deben estar llenados correctamente. Vencida la fecha y hora de inscripción y de recepción de los documentos, se levantará el Acta de Cierre, en Mesa de partes de las diferentes sedes académicas de la UTEA, y serán remitidas a Secretaría General de la Universidad, y esta al Vicerrectorado Académico. Después de este acto no se aceptará ninguna inscripción, ni se podrá agregar documentación alguna.
- c. Cerrada la inscripción, el secretario general remitirá los expedientes de los postulantes a la Comisión del procedimiento de contrata de docentes.

1.7 HORARIO

De lunes a viernes en horario de oficina, Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas.

1.8 COSTO DE LA BASE

El costo de la Base para postulantes a docentes: S/. 150.00 soles tiempo completo, S/. 100.00 soles tiempo parcial y S/. 50.00 soles para postulantes a jefe de prácticas u otra análoga, que incluye la entrega de un ejemplar de las bases, anexos y el Reglamento de Selección de Docentes y Jefes De Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes. Monto que debe ser pagado en caja de la UTEA (sede Abancay y filiales académicas).

1.9 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Para poder acceder al presente procedimiento de selección para contrata de docentes y jefes de práctica para la Universidad Tecnología de los Andes para los semestres 2025, los postulantes deberán entregar la documentación que se exige en la presente base de selección y de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la Base de selección y convocatoria con acto resolutivo Vicerrectoral.	20 de febrero del 2025.	Vicerrectorado Académico
Ratificación y Aprobación de la convocatoria y Base de selección para contrata de docentes y jefes de practica 2025 por Consejo Universitario	25 de febrero del 2025	Consejo Universitario
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria y venta de base selección para contrata de docentes y jefes de practica 2025, en el portal web de la entidad www.utea.edu.pe , en la puerta principal de las Sedes Académicas de la UTEA y en un diario de circulación Local, Regional y Nacional.	Del 03 al 08 de marzo de marzo 2022	Dpto. de Tecnología Web e Imagen Institucional
Entrega de documentos: En Mesa de partes de las sedes Académicas de la UTEA. Horario de atención: lunes a viernes Abancay: 8:00 am a 1:00pm y 2:00pm a 3:30pm. Cusco: 8:00 am a 1:00pm y 3:00pm a 6:00pm Andahuaylas: 8:00 am a 1:00pm y 2:00pm a 3:30pm	Del 10 al 14 de marzo del 2025	Secretaria General
PROCEDIMIENTO		
Instalación de la Comisión de Procedimiento para contrata	14 de marzo del 2025	Comisión

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	---

Revisión de expedientes, evaluación clase modelo, entrevista y selección: Filial Cusco	Del 17 al 21 de marzo del 2025	Comisión
Revisión de expedientes, evaluación clase modelo, entrevista y selección: Filial Andahuaylas.	Del 24 al 28 de marzo	Comisión
Revisión de expedientes, evaluación clase modelo, entrevista y selección: Sede Abancay	Del 31 de marzo al 05 de abril del 2025	Comisión
Publicación de resultados: Sede Abancay, Filial Cusco y Filial Andahuaylas	05 de marzo del 2025	Vicerrectorado Académico

1.10 DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente selección Pública, las personas naturales que acrediten cumplir los requisitos que se exigen, la Ley N°30220, conforme a la Presente Base y a las Normas Legales establecidas en el numeral 1.3 de la presente Base y Reglamento de Selección de Docentes y jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes vigente.

El profesional según la convocatoria para Docentes contratados a tiempo completo, tiempo parcial y jefes de práctica a plazo determinado, a la que se refiere la presente bases de selección deberán presentar documentos y su currículum vitae, conteniendo, copias que deberán estar certificadas por Notario Público o Fedatario de la UTEA.

1.11 INTERPRETACIÓN DE LA BASE DE SELECCIÓN.

La inscripción del postulante implica el sometimiento a la presente Base de Selección y las Leyes peruanas que se enuncian en el numeral 1.3 del presente documento.

1.12 DE LA COMISIÓN DEL EVALUADORA

La Comisión evaluadora de selección se establece de conformidad al Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes, Artículo 26 del Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes:

La Comisión Evaluadora de selección docente para contrata, estará conformado por una comisión por facultad, integrada por 03 (tres) docentes ordinarios entre principales, asociados y auxiliares con grado académico de doctor o maestro y será de la siguiente manera:

- ❖ Un Docente ordinario Principal presidente
- ❖ Dos Docentes ordinarios Integrantes
- ❖ Un representante estudiantil con voz y voto (la participación será por Facultad *

* El representante estudiantil será miembro del Consejo de Facultad, sin embargo, si no existiese representación estudiantil elegida por motivos de fin de semestre y estar en periodo vacacional, por excepción se nombrará por sorteo entre los estudiantes pertenecientes al tercio superior del semestre inmediato finalizado.

En caso no exista el número suficiente de docentes principales en alguna Facultad para conformar la comisión evaluadora, se nominará entre docentes asociados para completar la misma y docente con categoría y grado más alto será quien presida. La Comisión Evaluadora de selección para contrata, es la encargada de la evaluación de docentes y jefes de práctica u otra denominación análoga conforme al presente reglamento y tendrá las siguientes funciones:

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R



- a. Deberán de efectuar la evaluación en todas sus etapas del proceso de selección docente de conformidad al presente Reglamento y las bases respectivas.
- b. Evaluar el Récord Académico y Profesional.
- c. Verificar la validez y la autenticidad de los documentos de los profesionales.
- d. Publicación de postulantes que cumplan con los requisitos establecidos.
- e. Absolver dudas y los reclamos del profesional.
- f. Excluir a los profesionales que presenten documentos fraudulentos.
- g. Resguardar los resultados de los profesionales.
- h. Informar documentadamente al Vice Rectorado Académico de la UTEA los actuados que se presenten en el proceso.

La comisión evaluadora aplicara la presente base y el Reglamento de Selección de Docentes y jefes de Práctica Contratados a Tiempo de la Universidad Tecnológica de los Andes vigente.

1.13 DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.

- Es responsabilidad: del Decano, Director del Departamento Académico y del Director de la Escuela Profesional o quien haga las veces, para el estricto cumplimiento del presente Reglamento.
- Observar la siguiente incompatibilidad: Los que tuvieran parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad en línea directa o colateral ó hasta el segundo grado de afinidad; entre los participantes, comisión de selección docente, docentes ordinarios de la UTEA o viceversa, durante el proceso de selección, deberán de advertir a la comisión de selección o al vicerrectorado académico a efectos que tomen las acciones correctivas.
- El Consejo Universitario (CU) en el ejercicio de la atribución que le confiere en el Estatuto, autorizará la contratación de docentes bajo esta modalidad

II. DE LOS REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y JEFE DE PRÁCTICA U OTRO ANÁLOGO

2.1 Requisitos que debe de cumplir para ser docente contratado:

- a. Tener el grado académico de doctor o maestro.
- b. Tener el Título profesional en la especialidad (con estudios presenciales).
- c. Certificado de Habilidad profesional expedido por el colegio profesional respectivo.
- d. DNI vigente
- e. Tener la constancia impresa de registro en CTI Vitae actualizada a la fecha y su ORCID.
- f. Reunir los demás requisitos que establece la Ley Universitaria, Estatuto de la UTEA, y
- g. Silabo (según formato de la UTEA).

Los títulos y grados académicos deberán estar inscritos y ser visibles a través de la consulta web del Registro Nacional de Grados y Títulos en la web oficial de la SUNEDU (<https://enlinea.sunedu.gob.pe/>)

2.2 Requisitos que debe de cumplir para ser Jefe de práctica u otra denominación análoga, para ser contratado:

- a. Tener el Título profesional en la especialidad (con estudios presenciales).
- b. Certificado de Habilidad profesional expedido por el colegio profesional respectivo.
- c. DNI vigente
- d. Tener la constancia impresa de registro en CTI Vitae actualizada a la fecha.
- e. Reunir los demás requisitos que establece la Ley Universitaria, Estatuto de la UTEA, y

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	---



- f. Plan de prácticas (según formato de cada escuela profesional respectiva).
El título deberá estar inscritos y ser visibles a través de la consulta web del Registro Nacional de Grados y Títulos en la web oficial de la SUNEDU (<https://enlinea.sunedu.gob.pe/>).

2.3 DOCUMENTOS GENERALES:

El profesional para ser docente contratado debe presentar una solicitud de inscripción dirigida al Rector de la UTEA, de acuerdo al formato de Solicitud de Inscripción, incluyendo los documentos siguientes:

- Formulario Único de Tramite UTEA (FUT)
- Solicitud de Inscripción (anexo -01)
- Ficha de Inscripción. (anexo – 02)
- Curriculum vitae documentado
- Declaraciones Juradas según adjuntos:

(anexo – 03)

- ❖ **Declaración Jurada** - Gozar de buena salud física y mental
- ❖ **Declaración Jurada** - Tener pleno conocimiento del proceso de selección de profesionales Contrato Docente y estar conforme con lo señalado.
- ❖ **Declaración Jurada** - No haber sido sancionado ni separado de la Universidad por aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 89° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- ❖ **Declaración Jurada** - No tener Incompatibilidad o impedimento laboral para ser contratado de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- ❖ **Declaración Jurada** - No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
- ❖ **Declaración Jurada** - No haber sido sancionado por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) por plagio y otras faltas contra la propiedad intelectual.
- ❖ **Declaración Jurada** - No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
- ❖ **Declaración Jurada** - No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave Ley N.º 26488.
- ❖ **Declaración Jurada** - De autenticidad de documentos. (los documentos presentados para este procedimiento de selección de docentes contratados tienen carácter de auténticos y legalmente obtenidos en las diferentes instituciones)
- ❖ **Declaración Jurada** - No adeudar al estado por concepto de reparación civil.

(anexo – 04)

Declaración Jurada - No tener incompatibilidad horaria. (solo para postulantes a tiempo completo).

(anexo – 05)

- ❖ **Declaración Jurada** - Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud.

(anexo – 06)

- ❖ **Declaración Jurada** - Declaración jurada de discapacidad. Según la LEY N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y contar con la acreditación correspondiente de discapacidad emitida por el CONADIS. (siempre en cuando tenga alguna discapacidad).

(anexo – 07)

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	--



- ❖ **Declaración Jurada** - No tener relación de parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado y/o afinidad segundo grado con los servidores docentes de la universidad, en aplicación del Estatuto de la UTEA y entre los postulantes.

CURRICULUM

Se consignarán la información basada en los procesos misionales de la Universidad, como son formación profesional, investigación y de proyección social/extensión universitaria.

a) Formación profesional

- + Grados y Títulos
- + Experiencia en Docencia Universitaria
- + Experiencia Profesional Actualizaciones y Capacitaciones
- + Idiomas

b) Investigación

- + Trabajos y/o de investigación
- + Publicaciones científicas
- + Producción intelectual

c) Proyección social y extensión universitaria.

- + Actividades de proyección social.
- + Actividades de extensión universitaria.

La organización de los documentos se ciñe a la tabla de evaluación de hoja de vida.

Para los profesionales de jefatura de prácticas u otra denominación análoga, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a. Formulario Único de Trámite UTEA (FUT)
- b. Solicitud de Inscripción (anexo -01)
- c. Ficha de Inscripción. (anexo -02)
- d. Curriculum vitae documentado.
- e. Declaraciones Juradas según adjuntos: (el (la) postulante llenará las mismas declaraciones juradas establecidas en el art. 21 del presente reglamento: anexo-3,4,5,6,7)

La organización de los documentos se ciñe a la tabla de evaluación de hoja de vida. Debidamente legalizado o fedatados.

2.4 Están impedidos para ejercer la docencia universitaria o jefe de práctica:

- a. Los que no gozan de buena salud física y mental; los declarados judicialmente en quiebra, los destituidos o separados de cargo público o privado; los profesores no ratificados en las instituciones públicas.
- b. Los incompatibles según lo determinan el Estatuto de la UTEA.
- c. Los que hubieran sido revocados de un cargo de elección popular; los que han dejado de prestar servicios por incumplimiento de funciones en el desempeño de cargo en la UTEA.
- d. Los que hubieran tenido condena penal proveniente de la comisión de delito doloso, terrorismo o por apología del terrorismo, y otras impedidas según ley.

2.5 Las fases de la evaluación son:

- + Revisión de los requisitos y los documentos presentado, y declarar si cumple o no cumple. Eliminatorio (en esta etapa se publicará)
- + Verificación de documentos para evaluación de méritos
- + Clase modelo y entrevista personal.

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	--



2.6 TABLA DE EVALUACIÓN

Tabla de evaluación de méritos

Nº	DESCRIPCION					Puntaje	Puntaje	
						Específico	Máximo	
1	Grados y Títulos de la especialidad	hasta 12 puntos						12
	1.1 Bachiller					6 puntos		
	1.2 Título Profesional					9 puntos		
	1.3 Segunda Especialidad					10 puntos		
	1.4 Maestro					11 puntos		
	1.5 Doctor					12 puntos		
	NOTA: Sólo se tomará en cuenta el Título Profesional o Grado Académico de mayor puntaje. Los grados académicos de maestro y doctorados solo se calificarán de forma presencial conforme los estipula la ley Universitaria N°30220.							
2	Experiencia docente universitaria:	hasta 4 puntos						4
	Por cada año de experiencia					0.5 puntos		
3	Experiencia Profesional:	hasta 2 puntos						2
	Por cada año de experiencia					0.2 puntos		
4	Investigación:	hasta 8 puntos						08
	4.1 Artículos publicados en la revista Hatun Yachay Huasi					0.5 puntos		
	4.2 Artículos publicados en Scopus y/o Web of Science.					1.5 puntos		
	4.3 Artículos publicados SciELO (Scientific Electronic Library Online) o latines					1 punto		
	4.4 Modelo de utilidad o prototipo (reconocido por Indecopi)					1 punto		
	4.5 Producción intelectual (registrado en Indecopi).					1 punto		
	4.6 Trabajos de Investigación autorizados (en ejecución)					1 puntos		
	4.7 Trabajos de Investigación autorizados y publicados					1 puntos		
	4.8 Textos Universitarios de las asignaturas que profesa. por texto (publicación en el año en que se presentan)					1 punto		
	Nota: se puede calificar una o varias publicaciones en cada ítem, el puntaje es acumulativo hasta completar al máximo puntaje							
5	Participación de certámenes:	hasta 2 puntos						4
	5.1. Asistente	0.1		x cu hasta				
	5.2. Conferencista o ponente (local, regional o nacional)	0.2		x cu hasta				
	5.3. Conferencista o ponente (internacional)	0.2		x cu hasta				

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	---



	5.4. Organizador a nivel local o nacional	0.2	x cu hasta			
	5.5. Organizador a nivel internacional	0.2	x cu hasta			
	Sólo se tendrá en cuenta los certificados con una antigüedad no mayor de 05 años.					
	Estudios de segunda especialidad y/o posgrado:	hasta 2 puntos				
6	6 .1. Por semestre en segunda especialidad					0.5 punto
	6 .2. Por semestre en posgrado maestría					0.5 punto
	6 .3. Por semestre en posgrado doctorado					1 punto
	NOTA: Sólo se tomará en cuenta el de mayor puntaje					
	Reconocimiento de Universidades y otras instituciones:	hasta 2 puntos				
7	7.2. Decano, directores académicos o administrativos de universidad, Director de Organismos Estatales, Privados y Profesionales	1	x cu hasta			2 puntos
	7.1. Presidente y miembro de comisiones, universidades, organismos estatales o privados.	1	x cu hasta			2 puntos
	Nota: es acumulativos hasta alcanzar al máximo puntaje					
	Conocimiento de idiomas.	hasta 2 puntos				
8	8.1. Básico					1 punto
	8.2. Intermedio					1.5 puntos
	8.3. Avanzado					2 puntos
	Nota: Debe ser acreditado con el documento respectivo de una Institución oficial. (Nivel Universitario o Institutos de centros de idiomas reconocidos)					
	Estudios de informática	hasta 2 puntos				
9	9.1. Certificación universitaria					2 punto
	9.2 Certificación de instituto superior					1 punto
	Nota: Debe ser acreditado con el documento respectivo de una Institución oficial. (Nivel Universitario o Institutos de centros de idiomas reconocidos)					
	Docente Renacyt:	hasta 2 puntos				
10	Docente Renacyt, con registro a nombre de la UTEA					
	Nota: Debe ser acreditado con el documento respectivo de una Institución oficial. (Nivel Universitario o Institutos de centros de idiomas reconocidos)					
PUNTAJE TOTAL DE MÉRITOS.....						40

Nota: Estos documentos deberán ser presentados en copias legalizadas notarialmente, o fedateadas.

2.7 Tabla de evaluación de capacidad docente - Clase Modelo

1. Planificación de la actividad de aprendizaje
2. Conocimiento del tema desarrollado
3. Manejo didáctico y uso de recursos y materiales
4. Manejo de escenario

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	---



5. Actitud docente

=====

PUNTAJE TOTAL DE CAPACIDAD DOCENTE 40 PUNTOS

=====

Las equivalencias del puntaje en la evaluación de la capacidad docente son las siguientes:

0. = Deficiente 2. = Regular 4. = Bueno 6. = muy bueno 8. = Excelente

2.8 Tabla de evaluación de entrevista personal

- a) Presentación personal
- b) Capacidad de comunicación
- c) Conocimiento de educación superior y gestión universitaria
- d) Cultura general y corporativa
- e) Manifestación de valores

=====

PUNTAJE TOTAL DE ENTREVISTA PERSONAL 20 PUNTOS

=====

Las equivalencias del puntaje en la evaluación de la entrevista personal son:

0. = Deficiente 1. = Regular 2. = Bueno 3. =muy bueno 4. = Excelente

III. EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

3.1 EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

La Comisión evalúa la Hoja de Vida otorgando el puntaje respectivo en concordancia con las Normas establecidas y la tabla de calificaciones, antes el postulante deberá haber sido considerado **SI CUMPLE O NO CUMPLE**.

La Comisión publicará en la página web institucional y/o local de la UTEA, la relación de los postulantes **SI CUMPLE O NO CUMPLE** los requisitos, asimismo según cronograma lugar, fecha y hora.

IV. RESULTADO FINAL

4.1 La comisión agrupará a los postulantes por especialidad y consolida las calificaciones obtenidas, formula el cuadro de méritos, clase modelo y entrevista personal respectivo. y su publicación respectiva según la convocatoria, considerando como **resultado final invariable o no invariable**, sujeto a distribución de carga académica disponible. Para ello deberá de tener en cuenta el puntaje mínimo aprobatorio:

Puntajes mínimos:

• **Docente:**

- 20 puntos en méritos
- 20 puntos en clase modelo
- 10 puntos entrevista personal

• **Jefes de Práctica:**

- 15 puntos en méritos
- 20 puntos en plan de prácticas.
- 10 puntos entrevista personal

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R



Nota: el postulante para continuar las evaluaciones deberá de tener los puntajes mínimos, siendo en cada uno de ellos eliminatorio.

- 4.2 Terminado el proceso, la comisión redacta el acta final, e incluirá las actas de las sesiones anteriores; hará entrega del informe de los resultados del proceso al Vicerrector Académico, para su publicación en el lugar y fecha previstos en la convocatoria., para luego ser aprobadas en Consejo Universitario y la autorización de contrata. (los expedientes serán emitas a la Sub Dirección de Recursos Humanos para su archivo y devolución si fuera en caso, y la elaboración de los contratos respectivos) de acuerdo la disponibilidad de carga lectiva de cada programa de estudios.

V. EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA CONTRATA CONCLUYE EN LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES.

Los seleccionados se someterán a la designación de asignaturas y cantidad de horas respectivas en caso de tiempo completo 40 horas y en el caso de tiempo parcial de mínimo 15 a 19 horas como máximo establecidas en el reglamento de distribución de carga académica.

VI. DISPOSICIONES FINALES

- 6.1 Los postulantes presentaran en pioner de conformidad a las bases de selección de la convocatoria.
- 6.2 Los Postulantes que ya cuentan con su Curriculum vitae en la Sub Dirección de Recursos Humanos deberán de actualizar y cumplir con lo establecido en la presente Base de Selección.
- 6.3 Los documentos presentados por los postulantes deberán tener una antigüedad académica máxima de 5 años, con excepción de los grados y títulos.
- 6.4 Los postulantes al proceso de selección, docentes, estudiantes o trabajadores administrativos de la UTEA que incurran en acciones irregulares o ilícitas serán denunciados ante la Autoridad Superior correspondiente, y/o Autoridades Competentes a efecto de la sanción.
- 6.5 Están impedidos de participar en la evaluación de los profesionales al presente proceso de selección, los integrantes de la comisión y jurados que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o matrimonio o convivencia con los postulantes debiendo de firmar una declaración jurada (anexo – 08)
- 6.6 Están impedidos de ser miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de los profesionales, los docentes que tengan procesos judiciales con éstos, en trámite o con sentencia firme, debida y oportunamente acreditados si existe riesgo de perjuicio en su contra.
- 6.7 Están impedidos de postular en el proceso de selección, quienes hayan sido sancionados con suspensión o destitución del sistema universitario peruano y/o hayan tenido con la UTEA proceso administrativo o judicial con resolución o sentencia consentida y en trámite.
- 6.8 Están inhabilitados para postular al proceso de selección quienes hayan incumplido con sus funciones académicas y/o administrativas sancionadas por Resolución Rectoral o hayan sido separados de la Universidad mediante Resolución Rectoral debidamente consentida de acuerdo a Ley y aquellos que sus grados académicos y títulos profesionales hayan sido anulados por SUNEDU.
- 6.9 La comisión evaluadora de selección Docentes se reserva el derecho de investigar y verificar la autenticidad de los documentos y las publicaciones que presenten los

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R



- postulantes. En caso de detectar documentos fraudulentos, descalificará al postulante sin lugar a reclamo, inclusive después de la declaratoria de seleccionados y la posesión de cargo, reservándose el derecho de poner el hecho en conocimiento de la autoridad competente conforme a la Ley N° 27444.
- 6.10 La Sub Dirección de Recursos Humanos (SDRH), previamente a la elaboración del contrato correspondiente, es responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones anteriormente referidas durante el proceso, así como apoyar en la entrega de files que se encuentren en la oficina de escalafón, de los docentes que ya viene laborando en la Universidad y que se presenten en esta ocasión.
 - 6.11 La Oficina de Control Interno (OCI) de la Universidad, queda encargada de supervisar del estricto cumplimiento de los numerales precedentes durante el procedimiento.
 - 6.12 La Comisión de Legalidad de la UTEA estará conformada por el Rector, Vicerrectores, Asesor Legal, o su representante, quienes participarán como supervisor en todos los actos que implemente la comisión.
 - 6.13 Los estamentos de estudiantes y graduados del Consejo Universitario pueden designar su respectivo representante observador del concurso; así mismo, el estamento docente.
 - 6.14 El proceso de selección está establecido en la presente Bases de selección tiene carácter concluyente.
 - 6.15 Los reclamos realizados por el postulante serán resueltos por la comisión, el resultado de esta es inapelable.
 - 6.16 Su aplicación de la TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL D. LEG. N° 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL (LPCL) D.S. N° 003-97-TR, con la que se establece el límite de edad para laborar el cual se aplica en nuestra Universidad Tecnológica de los Andes., así como en nuestro Estatuto Vigente a la Fecha.
 - 6.17 La comisión de selección aplicara de conformidad al reglamento académico general sobre los docentes contratados del semestre inmediato finalizado que incumplan con los plazos de entrega de exámenes calificados a los estudiantes, así como la entrega de actas, dentro de los plazos fijados en el reglamento no merecerán Renovación del contrato en el semestre o año académico siguiente, y en caso de docentes ordinarios se someterán de acuerdo a Ley.
 - 6.18 Asimismo, se establece que los docentes seleccionados al término del semestre académico 2024-I que no cumpla con entregar sus actas de notas al centro de cómputo, la Universidad se reserva el derecho de no contratar aun haber sido declarado inevitable en este proceso de selección docente para contrato.
 - 6.19 Los profesionales seleccionados para contrato a plazo determinado, están obligados a presentar los originales de los documentos que se les solicite; si se requiere para verificarse la presentación de certificación o documentación falsa estos serán declarados no seleccionados sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderles y se declarará seleccionado al postulante que sigue en orden de puntaje y si no hubiera otro postulante será declarada no seleccionado.
 - 6.20 En caso no se cubra las plazas vacantes requeridas por diferentes escuelas profesionales, serán cubierta por invitación directa previo pago de los derechos según sea (tiempo completo, tiempo parcial o jefe de práctica), y pasarán por todo el proceso correspondiente de acuerdo a las bases de selección docente por la misma comisión evaluadora aprobada.

Abancay, febrero del 2024.

VICERRECTORADO ACADÉMICO.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



ANEXOS

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	--



ANEXO - 1

SOLICITO: INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA
CONTRATA DE DOCENTES TC (___), TP (___) O JEFE
DE PRÁCTICA U OTRA ANÁLOGA (___).

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

SEÑORES COMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DOCENTE DE LA UTEA

Yo

Identificado (a) con DNI N°.....con domicilio legal en

.....

Distrito Provincia Departamento

Celular Correo electrónico

Ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, de acuerdo a las **BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA
CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LOS ANDES. 2024-I y II**, publicada a la fecha, solicito se me considere como
postulante en la convocatoria de:

- **Plaza Docente: a tiempo: completo (___) o parcial (___).**
- **Plaza jefe de práctica u otra análoga: 30 horas (___) o 15 horas (___).**

Para tal efecto adjunto al presente la documentación de acuerdo a las Bases de la Convocatoria.

POR LO EXPUESTO:

Pido acceder mi solicitud, por ser de justicia.

Abancay, ____ de _____ del 2025.

FIRMA	
DNI.	

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	---



ANEXO - 2

FICHA DE INSCRIPCIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES					FOTOGRAFIA
LUGAR DE NACIMIENTO:	País	Departamento	Provincia	Distrito	
FECHA DE NACIMIENTO:	Día	Mes	Año	DNI N°	
EDAD:	ESTADO CIVIL:	soltero (a)	Casado (a)	Divorciado(a)	Viudo (a)
TITULO PROFESIONAL:					
COLEGIO PROFESIONAL:					
N° DE REGISTRO					
GRADOS ACADÉMICOS					
Bachiller en:					
Maestro en:					
Doctor en:					
DOMICILIO LEGAL					
Email:				Teléfono: domicilio u oficina:	
				celular:	
plaza a la que postula:	Docente tiempo completo:				
	Docente tiempo parcial:				
	Jefe practica u análoga:				
ESCUELA PROFESIONAL:					
SEDE ó FILIAL					
Abancay:		Cusco:		Andahuaylas:	

Abancay, _____ de _____ del 2025.

FIRMA	
DNI.	

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R



ANEXO - 3

DECLARACION JURADA

Yo, _____ de
nacionalidad peruana; con DNI N° _____; con domicilio ubicado en la
_____ de la ciudad de _____ en
el pleno ejercicio de mis derechos constitucionales, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- ✓ **Gozar de buena salud física y mental.**
- ✓ **Tener pleno conocimiento del proceso de selección de profesionales Contrato Docente y estar conforme con lo señalado.**
- ✓ **No haber sido sancionado ni separado de la Universidad por aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 89° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.**
- ✓ **No tener Incompatibilidad o impedimento laboral para ser contratado de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria.**
- ✓ **No tener antecedentes penales, judiciales.**
- ✓ **No haber sido sancionado por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) por plagio y otras faltas contra la propiedad intelectual.**
- ✓ **No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.**
- ✓ **No encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM.**
- ✓ **No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave Ley N.º 26488.**
- ✓ **De autenticidad de documentos. (los documentos presentados para este procedimiento de selección de docentes contratados, tienen carácter de auténticos y legalmente obtenidos en las diferentes instituciones)**
- ✓ **No adeudar al estado por concepto de reparación civil.**

En caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La FÉpública, falsificación de Documentos, (Art. 411 y 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar y el Art. 32 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Para mayor constancia y validez y en cumplimiento firmo y pongo mi huella digital al pie del presente documento para fines legales correspondientes.

Abancay, _____ de _____ del 2025.

DNI N° _____

Impresión Digital
(Índice derecho)

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R



ANEXO - 4

DECLARACIÓN JURADA - NO TENER INCOMPATIBILIDAD HORARIA. (SOLO PARA POSTULANTES A TIEMPO COMPLETO).

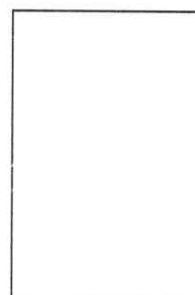
Yo, _____ de nacionalidad peruana; con DNI N° _____; con domicilio ubicado en la _____ de la ciudad de _____ en el pleno ejercicio de mis derechos constitucionales, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- **NO TENER INCOMPATIBILIDAD HORARIA. (SOLO PARA POSTULANTES A TIEMPO COMPLETO).**

En caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 411 y 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7) “Principio de Presunción de Veracidad” del Título Preliminar y el Art. 32 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Para mayor constancia y validez y en cumplimiento firmo y pongo mi huella digital al pie del presente documento para fines legales correspondientes.

Abancay, _____ de _____ del 2025.

DNI N° _____



Impresión Digital
(Índice derecho)

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	--



ANEXO - 5

**DECLARACIÓN JURADA - HABER CUMPLIDO CON EL
SERVICIO RURAL URBANO MARGINAL DE SALUD (SERUMS),
EN CASO DE CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL PROPIO DE
LAS CIENCIAS DE LA SALUD.**

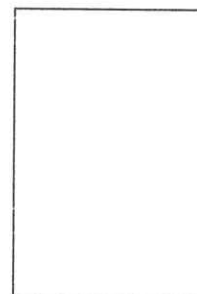
Yo, _____ de
nacionalidad peruana; con DNI N° _____; con domicilio ubicado en la
_____ de la ciudad de _____ en
el pleno ejercicio de mis derechos constitucionales, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- **HABER CUMPLIDO CON EL SERVICIO RURAL URBANO
MARGINAL DE SALUD (SERUMS), EN CASO DE CONTAR CON
TÍTULO PROFESIONAL PROPIO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD.**

En caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 411 y 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7) “Principio de Presunción de Veracidad” del Título Preliminar y el Art. 32 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Para mayor constancia y validez y en cumplimiento firmo y pongo mi huella digital al pie del presente documento para fines legales correspondientes.

Abancay, _____ de _____ del 2025.

DNI N° _____



Impresión Digital
(Índice derecho)

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R



ANEXO - 6

DECLARACION JURADA DE DISCAPACIDAD

Yo,
Identificado con DNI N° Con domicilio en.....
Que, de conformidad a la Ley N° 29973 y la Resolución de Consejo Universitario N°
2139-UTEA-CU, DECLARO BAJO JURAMENTO

	SI	NO
Ser una persona con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la LEY N° 29973 , Ley General de la Persona con Discapacidad, y contar con la acreditación correspondiente de discapacidad emitida por el CONADIS .		

En mi condición de Discapacitado (MARCAR CON UN ASPA SEGÚN CORRESPONDA)

TIPO DE DISCAPACIDAD	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA DISCAPACIDAD
<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Mental	Constancia Médica: <input type="radio"/> MINSA <input type="radio"/> ESSALUD
<input type="checkbox"/> Sensorial <input type="checkbox"/> Otros Indique	<input type="radio"/> Cent. Mco. Priv. <input type="radio"/> Otros

En caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La **Fé Pública**, falsificación de Documentos, (Art. 411 y 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar y el Art. 32 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Para mayor constancia y validez y en cumplimiento firmo y pongo mi huella digital al pie del presente documento para fines legales correspondientes.

Abancay, ____ de ____ del 2024

DNI N° _____



Impresión Digital
(Índice derecho)

Nota: El presente formato solo será llenado en caso de tener alguna discapacidad y este registrado en el CONADIS.

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	--

**DECLARACIÓN JURADA - NO TENER RELACIÓN DE
PARENTESCO CONSANGUÍNEO HASTA EL CUARTO
GRADO Y/O AFINIDAD SEGUNDO GRADO.**

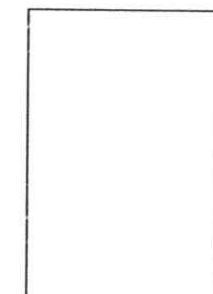
Yo, _____ de
nacionalidad _____; con DNI N.º _____;
con domicilio ubicado en la _____
de la ciudad de _____ en el pleno ejercicio de mis
derechos constitucionales, DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ✓ NO TENER RELACIÓN DE PARENTESCO CONSANGUÍNEO
HASTA EL CUARTO GRADO Y/O AFINIDAD SEGUNDO
GRADO CON LOS SERVIDORES DOCENTES DE LA
UNIVERSIDAD, EN APLICACIÓN DEL ESTATUTO DE LA
UTEA Y ENTRE LOS POSTULANTES.

En caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 411 y 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7) “Principio de Presunción de Veracidad” del Título Preliminar y el Art. 32 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Para mayor constancia y validez y en cumplimiento firmo y pongo mi huella digital al pie del presente documento para fines legales correspondientes.

Abancay, _____ de _____ del 2025.

DNI N.º _____



Impresión Digital
(Índice derecho)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



PLAZAS CONVOCADAS POR FACULTADES SEDE ABANCAY Y FILIALES DE CUSCO Y ANDAHUAYLAS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
REQUERIMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS PARA 2025-I Y 2025-II

SEDE/ FILIAL	ESCUELA PROFESIONAL	PLAZAS A CUBRIR	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	TOTAL DOCENTES	ESPECIALIDADES
ABANCAY	CONTABILIDAD	8	TIEMPO COMPLETO	11	GRADO DR. Y/O MAG. CON ESPECIALIDAD EN: CONTABILIDAD FINANCIERA, DE GESTIÓN DE COSTOS, GUBERNAMENTAL, NIFS, TRIBUTACIÓN, AUDITORIA, INFORMÁTICA, METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN, Y ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL
		3	TIEMPO PARCIAL		
	DERECHO	12	TIEMPO COMPLETO	28	GRADO DR. Y/O MAG. TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO, CON ESPECIALIDAD DERECHO CIVIL, DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL, DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL, GESTION PUBLICA, DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION, DOCENCIA UNIVERSITARIA, DERECHO AMBIENTAL, DERECHO CONSTITUCIONAL O DERECHOS HUMANOS, DERECHO CIVIL O DERECHO COMERCIAL, DERECHO LABORAL.
		16	TIEMPO PARCIAL		
	EDUCACIÓN	2	TIEMPO COMPLETO	7	GRADO DR. Y/O MAG: LICENCIADO EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA Y/O ESPECIALIDAD EN EL AREA
		5	TIEMPO PARCIAL		
	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES	1	TIEMPO COMPLETO	16	GRADO DR. Y/O MAG.: LIC. EN EDUCACION CON ESPECIALIDAD EN MATEMATICA
		2	TIEMPO COMPLETO		GRADO DR. Y/O MAG.: LIC. EN PSICOLOGIA Y/O FILOSOFIA
		2	TIEMPO COMPLETO		GRADO DR. Y/O MAG.: LIC. EN EDUCACION COMUNICACION Y LENGUAJE
		2	TIEMPO COMPLETO		GRADO DR. Y/O MAG.: DERECHO
		2	TIEMPO COMPLETO		GRADO DR. Y/O MAG.: ECONOMISTA
		2	TIEMPO COMPLETO		GRADO DR. Y/O MAG.: LIC. EN EDUCACION CON ESPECIALIDAD EN INGLES
		1	TIEMPO PARCIAL		GRADO DR. Y/O MAG.: LIC. EN EDUCACION CON ESPECIALIDAD EN INGLES
2		TIEMPO PARCIAL	GRADO DR. Y/O MAG.: BIOLOGIA Y/O RECURSOS NATURALES		
1		TIEMPO PARCIAL	GRADO DR. Y/O MAG.: MEDICO		
1		TIEMPO PARCIAL	GRADO DR. Y/O MAG.: INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMATICA		

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
REQUERIMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS PARA 2025-I Y 2025-II

SEDE/ FILIAL	ESCUELA PROFESIONAL	PLAZAS A CUBRIR	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	TOTAL DOCENTES	ESPECIALIDADES
ANDAHUAYLAS	CONTABILIDAD	4	TIEMPO COMPLETO	11	GRADO DR. Y/O MAG. CON ESPECIALIDAD EN: CONTABILIDAD FINANCIERA, DE GESTIÓN DE COSTOS, GUBERNAMENTAL, NIFS, TRIBUTACIÓN, AUDITORIA, INFORMÁTICA, METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN, Y ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL, ECONOMISTA
		7	TIEMPO PARCIAL		
	DERECHO	7	TIEMPO COMPLETO	19	GRADO DR. Y/O MAG. TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO, CON ESPECIALIDAD DERECHO CIVIL, DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL, DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL, GESTION PUBLICA, DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION, DOCENCIA UNIVERSITARIA, DERECHO
		12	TIEMPO PARCIAL		

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R



					AMBIENTAL, DERECHO CONSTITUCIONAL O DERECHOS HUMANOS, DERECHO CIVIL O DERECHO COMERCIAL, DERECHO LABORAL.
EDUCACIÓN	4	TIEMPO COMPLETO	12		GRADO DR. Y/O MAG: LICENCIADO EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA Y/O ESPECIALIDAD EN EL AREA
	8	TIEMPO PARCIAL			
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES	1	TIEMPO COMPLETO	10		GRADO DR. Y/O MAG.: LIC. EN EDUCACION COMUNICACION Y LENGUAJE
	1	TIEMPO COMPLETO			GRADO DR. Y/O MAG.: LICENCIADO EN EDUCACION CON ESPECIALIDAD EN LENGUA Y LITERATURA
	1	TIEMPO COMPLETO			GRADO DR. Y/O MAG.: ING. INFORMATICO Y/O LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIDAD EN MATEMATICA
	1	TIEMPO COMPLETO			GRADO DR. Y/O MAG.: LICENCAIDO EN EDUCACION CON ESPECIALIDA EN MATEMATICA
	1	TIEMPO PARCIAL			GRADO DR. Y/O MAG.: ECONOMISTA
	2	TIEMPO PARCIAL			GRADO DR. Y/O MAG.: LICENCAIDO EN EDUCACION CON ESPECIALIDAD EN INGLES
	1	TIEMPO PARCIAL			GRADO DR. Y/O MAG.: PSICOLOGIA Y/O FILOSOFIA
	1	TIEMPO COMPLETO			GRADO DR. Y/O MAG.: BIOLOGO Y/O INGENIERO AMBIENTAL
	1	TIEMPO PARCIAL			GRADO DR. Y/O MAG.: ABOGADO

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
REQUERIMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS PARA 2025-I Y 2025-II

SEDE/ FILIAL	ESCUELA PROFESIONAL	PLAZAS A CUBRIR	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	TOTAL DOCENTES	ESPECIALIDADES	
CUSCO	CONTABILIDAD	14	TIEMPO COMPLETO	24	GRADO DR. Y/O MAG. CON ESPECIALIDAD EN: CONTABILIDAD FINANCIERA, DE GESTIÓN DE COSTOS, GUBERNAMENTAL, NIFS, TRIBUTACIÓN, AUDITORIA, INFORMÁTICA, METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN, Y ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL, ECONOMISTA	
		10	TIEMPO PARCIAL			
	DERECHO	17	TIEMPO COMPLETO	49	GRADO DR. Y/O MAG. TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO, CON ESPECIALIDAD DERECHO CIVIL, DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL, DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL, GESTION PUBLICA, DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION, DOCENCIA UNIVERSITARIA, DERECHO AMBIENTAL, DERECHO CONSTITUCIONAL O DERECHOS HUMANOS, DERECHO CIVIL O DERECHO COMERCIAL, DERECHO LABORAL.	
		32	TIEMPO PARCIAL			
	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES	1	TIEMPO COMPLETO	12		ECONOMISTA
		1	TIEMPO COMPLETO			ING. INFORMATICO
		2	TIEMPO PARCIAL			GRADO DR. Y/O MAG.: LIC. EN EDUCACION CON ESPECIALIDAD LENGUA Y LITERATURA
		1	TIEMPO PARCIAL			GRADO DR. Y/O MAG.: LIC. EN PSICOLOGIA

Elaborado por:

Vicerrectorado Académico

Revisado por:

Vicerrectorado Académico

Aprobado por

Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R



		2	TIEMPO PARCIAL	11	GRADO DR. Y/O MAG.: ECONOMISTAS
		1	TIEMPO PARCIAL		GRADO DR. Y/O MAG.: LIC. MATEMATICAS
		2	TIEMPO PARCIAL		GRADO DR. Y/O MAG.: LIC. EN ADMINISTRACION
		2	TIEMPO PARCIAL		GRADO DR. Y/O MAG.: LIC. EN EDUCACION CON ESPECIALIDAD EN INGLES
		1	TIEMPO COMPLETO		GRADO DR. Y/O MAG.: LIC. EN EDUCACION ESPECIALIDAD LENGUA, LITERATURA Y EXTENSION EDUCATIVA
		1	TIEMPO COMPLETO		GRADO DR. Y/O MAG.: ING. DE SISTEMAS E INFORMATICA
		2	TIEMPO PARCIAL		GRADO DR. Y/O MAG.: BIOLOGOS
		1	TIEMPO PARCIAL		GRADO DR. Y/O MAG.: PSICOLOGIA Y/ FILOSOFIA
		1	TIEMPO PARCIAL		GRADO DR. Y/O MAG.: LIC. EN EDUCACION
		1	TIEMPO PARCIAL		GRADO DR. Y/O MAG.: ECONOMISTA
		1	TIEMPO PARCIAL		GRADO DR. Y/O MAG.: MATEMATICO
		1	TIEMPO PARCIAL		GRADO DR. Y/O MAG.: MEDICO
		1	TIEMPO PARCIAL		GRADO DR. Y/O MAG.: LICENCIADO EN EDUCACION INGLES
		1	TIEMPO PARCIAL (Inter facultativo)		GRADO DR. Y/O MAG.: ABOGADO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
REQUERIMIENTO PARA CONTRATO DOCENTES A TIEMPO COMPLETO Y PARCIAL SEMESTRE ACADÉMICO
2025-I Y 2025-II

N° ORD.	SEDE/FILIAL	ESCUELA PROFESIONAL	TOTAL, DE PLAZAS	N° DE PLAZAS	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	REQUISITOS	
						TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ACADEMICO
1	SEDE ABANCAY	ESTOMATOLOGÍA	23	9	TIEMPO COMPLETO	CIRUJANO DENTISTA	MAESTRO Y/O DOCTOR EN LA ESPECIALIDAD
				14	TIEMPO PARCIAL		
2		ENFERMERÍA	12	4	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	GRADO DE MAGISTER O DOCTOR
				8	TIEMPO PARCIAL		
3	FILIAL ANDAHUAYLAS	ENFERMERÍA	16	6	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	MAESTRO Y/O DOCTOR EN LA ESPECIALIDAD
				10	TIEMPO PARCIAL		
4	FILIAL CUSCO	ENFERMERÍA	22	6	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	MAESTRO Y/O DOCTOR EN LA ESPECIALIDAD
				16	TIEMPO PARCIAL		

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PLAZAS PARA CONTRATO JEFES DE PRACTICAS A TIEMPO COMPLETO/PARCIAL / ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I Y 2025-II

SEDE/FILIAL					REQUISITOS
-------------	--	--	--	--	------------

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	--



N° ORD.	SEDE	ESCUELA PROFESIONAL O DEPARTAMENTO ACADÉMICO	TOTAL DE PLAZAS	N° DE PLAZAS A COBERTURAR	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL
1	SEDE ABANCAY	ENFERMERÍA	2	2	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA EN ENFERMERIA
			14	14	TIEMPO PARCIAL	LICENCIADA EN ENFERMERIA
2	CUSCO		26	26	TIEMPO PARCIAL	LICENCIADA EN ENFERMERIA
3	ANDAHUAYLAS		15	15	TIEMPO PARCIAL	LICENCIADA EN ENFERMERIA
			5	5	TIEMPO COMPLETO	LICENCIADA EN ENFERMERIA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTES A TIEMPO COMPLETO Y PARCIAL INTERFACULTATIVO DE CIENCIAS DE LA SALUD SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I Y 2025-II

N° ORD.	SEDE/FILIAL	ESCUELA PROFESIONAL O DEPARTAMENTO ACADÉMICO	TOTAL DE PLAZAS OFERTADAS	N° DE PLAZAS A COBERTURAR	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	REQUISITOS	
						TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ACADEMICO
1	SEDE ABANCAY	DEPARTAMENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	3	3	TIEMPO PARCIAL	MEDICO CIRUJANO	GRADO DE MAGISTER O DOCTOR
2	FILIAL ANDAHUAYLAS	DEPARTAMENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	2	2	TIEMPO PARCIAL	MEDICO CIRUJANO	GRADO DE MAGISTER O DOCTOR

FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERIA
PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTES A TIEMPO COMPLETO Y PARCIAL PARA LOS SEMESTRES 2025 - I y 2025-II

Asignatura(s)			Número de horas	Numero de docentes a tiempo completo requeridos	Numero de docentes a tiempo parcial requeridos	REQUISITOS	
SEDE	Asignatura	horas				Grado académico (Maestro/Dr.)	Título profesional
ABANCAY - AGRONOMIA	ENTOMOLOGÍA AGRÍCOLA I	5	20	1	0	Doctor y/o Magister Scientiae en Producción Agrícola	Ingeniero Agrónomo
	ENTOMOLOGÍA AGRÍCOLA II	5					
	FLORICULTURA, PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES	4					
	PRACTICAS PRE PROFESIONALES II	6					
	FISIOLOGÍA VEGETAL	5	22	1	0		

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	--



FITOPATOLOGÍA GENERAL	5						
FITOPATOLOGÍA AGRÍCOLA	4						
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS INVERSIÓN PRIVADA	4					Doctor y/o Maestro	Ingeniero Agrónomo
AGRONEGOCIOS	4						
BOTÁNICA AGRÍCOLA	5						
BOTÁNICA SISTEMÁTICA	5						
EDAFOLOGÍA	5	23	1	0		Doctor y/o Maestro	Ingeniero Agrónomo
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	4						
TUBEROSAS Y RAÍCES	4						
QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	5						
QUÍMICA ORGÁNICA	4						
BIOQUÍMICA	4	22	1	0		Doctor y/o Maestro	Ingeniero químico, ingeniería de Industrias Alimentarias y/o Ingeniero Agroindustrial
AGROINDÚSTRIA	5						
CREATIVIDAD EMPRESARIAL AGRÍCOLA	4						
INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMÍA	4						
FERTILIDAD DE SUELOS Y FERTILIZANTES	4						
MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	4	22	1	0		Doctor y/o Maestro	Ingeniero Agrónomo
BUENAS PRACTICAS AGRÍCOLAS	4						
PRACTICAS PRE PROFESIONALES I	6						
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA	5						
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	4	14	0	1		Doctor y/o Maestro	Ingeniero Agrónomo y/o Médico Veterinario y Zootecnista
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	5						
TOPOGRAFÍA AGRÍCOLA	5						
HIDROLÓGICA AGRÍCOLA	4	14	0	1		Doctor y/o Maestro	Ingeniero Agrónomo y/o Agrícola
AGROCLIMATOLOGÍA	5						
CULTIVOS BAJO PROTECCIÓN	4						
MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	5						
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS INVERSIÓN PUBLICA	4	13	0	1		Doctor y/o Maestro	Ingeniero Agrónomo

Elaborado por:

Vicerrectorado Académico

Revisado por:

Vicerrectorado Académico

Aprobado por

Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R



FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERIA
PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTES A TIEMPO COMPLETO Y PARCIAL PARA LOS SEMESTRES 2025 - I y 2025-II

INTERFACULTATIVO TIEMPO COMPLETO

ABANCAY - AGRONOMIA	MATEMÁTICA BÁSICA	5	22	1	0	Doctor y/o Magister Scientiae en Matemática - Física	Licenciado en ciencias Fisicomate máticas Especialida d de Matemática
	ACTIVIDAD: CULTURA Y DEPORTE	2					
	CALCULO I	5					
	CALCULO II	5					
	FÍSICA GENERAL	5					

FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERIA
PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTES A TIEMPO COMPLETO Y PARCIAL PARA LOS SEMESTRES 2025 - I y
2025-II

REQUERIMIENTO CURSOS GENERALES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO

N.º	Asignatura	horas	Número de horas	Numero de docentes a tiempo completo requeridos	Numero de docentes a tiempo parcial requeridos	REQUISITOS	
						Grado académico (Maestro/Doctor)	Título profesional
ABANCAY - AGRONOMIA	INFORMATICA	4	4				
	BIOLOGIA	5	5				
	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	5	5				
	MÉTODOLÓGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	4	4				
	FILOSOFÍA	4	4				
	HISTORIA CRÍTICA DE LA REALIDAD PERUANA	4	4				
	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ	4	4				
	ECONOMIA	4	4				
	INGLÉS I	3	3				
	INGLÉS II	3	3				
	INGLES III	3	3				

FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERIA
PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTES A TIEMPO COMPLETO Y PARCIAL PARA LOS SEMESTRES 2025 - I y
2025-II

SEDE	Asignatura(s)	Número de horas	Número de horas	Numero de docentes a tiempo completo requeridos	Numero de docentes a tiempo parcial requeridos	REQUISITOS	
						Grado académico (Maestro/Doctor)	Título profesional
ANDAHUAYLAS - AGRONOMIA	INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMÍA	4	4	21	1	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Agrónomo
	EDAFOLOGÍA	5	5				

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	--



MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	4	4					
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	4	4					
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS INVERSIÓN PRIVADA	4	4					
FISIOLOGÍA VEGETAL	5	5					
DISEÑOS EXPERIMENTALES AGRÍCOLAS	5	5					
EXPERIMENTACIÓN AGRÍCOLA	5	5	24	1	0	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Agrónomo
AGROECOLOGIA	4	4					
TOPOGRAFÍA AGRÍCOLA	5	5					

FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERIA
PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTES A TIEMPO COMPLETO Y PARCIAL PARA LOS SEMESTRES 2025 – I y 2025-II
SEDE DE ABANCAY

SEDE	Asignatura(s)	Número de horas	Número de docentes a tiempo completo requeridos	Número de docentes a tiempo parcial requeridos	REQUISITOS		
					Grado académico (Maestro/Doctor)	Título profesional	
		horas					
ABANCAY INGENIERÍA CIVIL	Análisis Estructural - B	6	21	1	0	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Civil
	Estructura en acero - B	3					
	Diseño en Concreto Armado I - B	6					
	Puentes y Obras de Arte - B	6					
	Introducción a la Ingeniería Civil - B	3	20	1	0	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Civil
	Metodología de la investigación	5					
	Dibujo de Ingeniería I	4					
	Dibujo de Ingeniería I	4					
	Metodología del Estudio Universitario	4	22	1	0	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Civil
	Vías Terrestres I - A	6					
	Vías Terrestres I - B	6					
	Diseño de Pavimentos en Carreteras - A	5					
	Diseño de Pavimentos en Carreteras - B	5	23	1	0	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Civil y/afines
	Introducción a la Geotecnia	5					
	Topografía I	6					
	Mecánica de Suelos II - B	6					
	Topografía II - A	6	21	1	0	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Civil y/o Afines
	Mecánica de Fluidos II - A	6					
	Mecánica de Fluidos II - B	6					
	Instalaciones Interiores - B	4					
Física I	5	18	1	0	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Civil	
Ingeniería de Fundaciones - A	4						
Ingeniería de Fundaciones - B	4						
Vías Terrestres II - A	5						
Vías Terrestres II - B	5						

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R



Actividades Físico-Culturales	2	20	1	0	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Civil
Metodología de la Investigación y Taller I	4					
Practicas Pre Profesionales I - B	5					
Practicas Pre Profesional II - B	5					
Metodología de la Investigación y Taller II	4	22	1	0	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Civil
Matemática Básica - A	5					
Matemática Básica - B	5					
Mecánica de Fluidos I - A	6					
Mecánica de Fluidos I - B	6	14	0	1	Maestro y/o Doctor	Arquitecto
Dibujo de Ingeniería II - A	4					
Dibujo de Ingeniería II - B	4					
Arquitectura - A	3					
Arquitectura - B	3	20	1	0	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Civil
programación de obras (A)	4					
programación de obras (B)	4					
Tecnología del concreto (B)	6					
Estabilidad de taludes y muros de contención (A)	3					
Estabilidad de taludes y muros de contención (B)	3	20	1	0	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Civil
Hidrología General - B	5					
Abastecimiento de Agua y Alcantarillado (A)	6					
Abastecimiento de Agua y Alcantarillado (B)	6					
Proyecto de obras hidráulicas	3	16	0	1	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Civil
Construcción de Edificaciones - A	4					
Construcciones de Obras Civiles - A	4					
Residente de Obras Publicas - A	4					
Residente de Obras Publicas - B	4	19	0	1	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Civil
Tecnología de Materiales - A	5					
Tecnología del Concreto - A	6					
Supervisión de obras - A	3					
Diseño de Pavimentos Urbanos - B	5	18	0	1	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Civil
Resistencia de Materiales - A	6					
Resistencia de Materiales - B	6					
Análisis Estructural - A	6					
Construcción de Edificaciones - B	4	19	0	1	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Civil
Construcciones de Obras Civiles - B	4					
Instalaciones Interiores - A	4					

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	--



Costos y Presupuestos - B	4	18	0	1	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Civil
Planificación territorial	3					
Introducción a la Ingeniería Civil - A	3					
Mecánica de Suelos I	6					
Tecnología de Materiales - B	5					
Costos y Presupuestos - A	4	18	0	1	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Civil
Diseño de Pavimentos Urbanos - A	5					
Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión - A	4					
Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión - B	4					
Practicas Pre Profesionales I - A	5					
Biología - A	5	18	0	1	Maestro y/o Doctor	Biólogo
Biología - B	5					
Ecología y Recursos Naturales - A	4					
Ecología y Recursos Naturales - B	4					
Diseño en Concreto Armado I (B)	6	15	0	1	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Civil
Diseño de Pavimentos Urbanos (B)	5					
Ingeniería de Fundaciones (C)	4					
Administración de obras y proyectos	3	15	0	1	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Civil
Mecánica de Suelos I - A	6					
Mecánica de Suelos II - B	6					
Informática Aplicada a la Ingeniería Civil	4	12	0	1	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Civil
Fotogrametría y Fotointerpretación	4					
Elaboración de Expedientes Técnicos de Obra - A	4					

FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERIA
PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTES A TIEMPO COMPLETO Y PARCIAL PARA LOS SEMESTRES 2025 - I y
2025-II

DOCENTE INTERFACULTATIVOS PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS
SEDE DE ABANCAY

SEDE	Asignatura(s)	horas	Número de horas	Numero de docentes a tiempo completo requeridos	Numero de docentes a tiempo parcial requeridos	REQUISITOS	
						Grado académico (Maestro/Doctor)	Título profesional
ABANCAY INGENIERIA CIVIL	Calculo I - A	5	20	1	0	Maestro y/o Doctor	Matemático y/o afines
	Calculo I - B	5					
	Física II - A	5					
	Algebra Lineal	5					
	Ingles I - A	2	21	1	0		

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	--



Inglés I - B	2				Maestro y/o Doctor	Ingeniero Civil y/o economista
Inglés II - A	2					
Inglés II - B	2					
Inglés III - A	2					
Inglés III - B	2					
Economía (Inter facultativo)	4					
Estadística (Inter facultativo)	5					
Ecuaciones Diferenciales	6	24	1	0	Maestro y/o Doctor	Matemático y/o afines
Métodos Numéricos - A	4					
Métodos Numéricos - B	4					
Geometría Analítica - A	5					
Geometría Analítica - B	5					
Estadística y Probabilidades	5	17	0	1	Maestro y/o Doctor	Matemático y/o afines
Física II - B	6					
Calculo II - A	6					

FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERIA
PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTES A TIEMPO COMPLETO Y PARCIAL PARA LOS SEMESTRES 2025 - I y 2025-II
SEDE DE ABANCAY

SEDE	Asignatura(s)	horas	Número de horas	Numero de docentes a tiempo completo requeridos	Numero de docentes a tiempo parcial requeridos	REQUISITOS	
						Grado académico (Doctor/Maestro)	Título profesional
ABANCAY - SISTEMAS E INFORMÁTICA	Algoritmos y Programación I	5	22	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero de sistemas e informática, Ingeniero de sistemas
	Programación Orientada a Objetos	6					
	Ingeniería de Software I	5					
	Programación Web	6					
	Investigación de operaciones I	5	24	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero de sistemas e informática, Ingeniero de sistemas
	Investigación de Operaciones II	5					
	Sistemas operativos	5					
	Sistemas Distribuidos	5					
	Ingeniería de Sistemas	4	23	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero de sistemas e informática, Ingeniero de sistemas
	Análisis y Diseño de Sistemas de información	4					
	Ingeniería de Software II	5					
	Redes y Comunicación de Datos II	5					
	Informática	4	23	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero de sistemas e informática
	Seguridad de la Información	5					
	Ingeniería de Procesos	5					
	Base de datos I	6					
	Gestión de Logística	4	23	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero de sistemas e informática
	Gestión de Tecnologías de Información	4					
Actividades Socioculturales	4	3	22	1	0		
Comportamiento Organizacional	3						

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	--



Dirección Estratégica de Proyectos de S.I.	4						
Gerencia de Proyectos	5					Doctor y/o Maestro	Ingeniero de sistemas e informática, Ingeniero de sistemas
Formulación y Evaluación de Proyectos	5						
Prácticas Pre-Profesionales	5						
Álgebra Lineal	5						
Matemática Discreta	5	19	0	1		Doctor y/o Maestro	Licenciado en educación Matemáticas
Física I	5						
Ecuaciones Diferenciales	4						
Fundamentos de Programación	5						
Algoritmos y Programación II	6	17	0	1		Doctor y/o Maestro	Ingeniero de sistemas e informática
Programación Móvil	6						
Electrónica y Circuitos Digitales	5						
Arquitectura de Computadoras	5	19	0	1		Doctor y/o Maestro	Ingeniero de sistemas e informática
Redes y Comunicación de Datos I	5						
Organización de Empresas	4						
Física II	5						
Ecuación diferencial	4	19	0	1		Doctor y/o Maestro	Licenciado en educación, Matemáticas
Física II (Ambiental)	5						
Matemática básica (Estomatología)	5						
Informática (Ambiental, Civil, Estomatología, Agronomía, Enfermería)	16	16	0	1		Doctor y/o Maestro	Ingeniero de sistemas e informática, ingeniero de sistemas

FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA
PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTES A TIEMPO COMPLETO Y PARCIAL PARA LOS SEMESTRES 2025 - I y 2025-II
INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
FILIAL DE CUSCO

SEDE	Asignatura(s)	horas	Número de horas	Numero de docentes a tiempo completo requeridos	Numero de docentes a tiempo parcial requeridos	REQUISITOS	
						Grado académico	Título profesional
CUSCO - SISTEMAS E INFORMÁTICA	Seguridad de Información	5	20	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero de Sistemas e Informático ò Ingeniero de Sistemas
	Redes y comunicación de datos I	5					
	Administración de Bases de datos	5					
	Redes y Comunicación de Datos II	5					
	Comportamiento Organizacional	3	21	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero de Sistemas e Informático ò Ingeniero de Sistemas
	Formulación y Evaluación de proyectos	5					
	Seminario de Tesis I	4					
	Gerencia de Proyectos	5					
Gestión de Tecnologías de Información	4						

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	--



Programación Orientada a Objetos	6	24	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero de Sistemas e Informático ò Ingeniero de Sistemas
Algoritmos y Programación II	6					
Programación Móvil GA	6					
Computación Grafica	6					
Fundamentos de Programación	5	24	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero de Sistemas e Informático ò Ingeniero de Sistemas
Algoritmos y Programación I	5					
Algoritmos y Programación II GB	6					
Métodos Numéricos (EP. Ing. Civil)	4					
Informática (EP. Ing. Civil)	4	21	1	0	Doctor y/o Maestro	Economista, Ing economista
Organización de Empresas GA	4					
Metodologías de Estudios Universitarios	4					
Metodología de la Investigación	5					
Economía	4	25	1	0	Doctor y/o Maestro	Licenciado en Físico Matemática, ó afines
Actividades Socio Culturales	4					
Álgebra Lineal	5					
Física I GA	5					
Física I GB	5	21	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero de Sistemas e Informático ò Ingeniero de Sistemas
Física II GA	5					
Física II GB	5					
Base de datos I GA	6					
Análisis y Diseño de Sistemas de Información	4	21	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero de Sistemas e Informático ò Ingeniero de Sistemas
Programación Web	6					
Prácticas Pre - Profesionales en Ing. de Sistemas e Informática.	5					
Investigación de Operaciones I	5					
Investigación de Operaciones II	5	21	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero de Sistemas e Informático ò Ingeniero de Sistemas
Matemática Discreta	5					
Gestión de Procesos	6					
Constitución Política del Perú	4					
Filosofía	4	21	1	0	Doctor y/o Maestro	Licenciado en Filosofía Con Especialidad en Historia de la Filosofía
Historia crítica de la Realidad Peruana	4					
Lenguaje y Comunicación	5					
Organización de Empresas GB	4					
Biología	5	21	1	0	Doctor y/o Maestro	Biólogo
Ecología y RR.NN	4					
Estadística GA	4					
Idioma Extranjero I GA	4					
Idioma Extranjero II	4	20	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero de Sistemas e
Electrónica y Circuitos digitales	5					
Arquitectura de Computadoras	5					

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	--



Minería de Datos	5	20	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero de Sistemas e Informático ò Ingeniero de Sistemas
Sistemas Operativos	5					
Inteligencia de Negocios	5					
Ingeniería de Software II GA	5					
Ingeniería de Software II GB	5					
Inteligencia de Negocios	5	19	0	1	Doctor y/o Maestro	Ingeniero de Sistemas e Informático ò Ingeniero de Sistemas
Ingeniería de Sistemas	4					
Minería de Datos	5					
Ingeniería de Procesos	5					
Ingeniería de Software I	5	18	0	1	Doctor y/o Maestro	Licenciado en Matemático, Físico matemático ó afines
Ecuaciones Diferenciales	4					
Matemática Básica GA	5					
Calculo I	5					
Calculo II	4					
Base de datos II	6	15	0	1	Doctor y/o Maestro	Ingeniero de Sistemas e Informático ò Ingeniero de Sistemas
Sistemas Distribuidos	5					
Dirección Estratégica de Proyectos de S.I.	4					
Informática	4					
Idioma Extranjero I	4	12	0	1	Gestión de Logística Metodología de la Investigación Científica Seminario de Tesis II	Ingeniero de Sistemas e Informático ò Ingeniero de Sistemas
Idioma Extranjero II	4					
Gestión de Logística	4					
Metodología de la Investigación Científica	3					
Seminario de Tesis II	5					

FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERIA
PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTES A TIEMPO COMPLETO Y PARCIAL PARA LOS SEMESTRES 2025 - I y
2025-II
INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
SEDE DE ABANCAY

SEDE	Asignatura(s)	horas	Número de horas	Numero de docentes a tiempo completo requeridos	Numero de docentes a tiempo parcial requeridos	REQUISITOS	
						Grado académico (Maestro/Do ctor)	Título profesional
ABANCAY - INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	Introducción a la Ingeniería Ambiental	5	21	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero Ambiental
	Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales	5					
	Valoración Económica de los Recursos Naturales	4					
	Riesgos Ambientales	5					
	Ética y Responsabilidad Social	2	24	1	0		
	Gestión Ambiental	5					

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R



Evaluación de Impacto Ambiental Grupo A	5					
Evaluación de Impacto Ambiental Grupo B	5				Doctor y/o Maestro	Ingeniero Ambiental
Auditoría Ambiental	5					
Seguridad Ambiental y Salud Ocupacional	4					
Aprovechamiento de Energías Renovables	4					
Resolución de Conflictos Socioambientales	4	20	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero Ambiental
Prácticas Preprofesionales	12					
Análisis y control de la Contaminación Atmosférica	5					
Tratamiento de Relaves y Residuos Mineros	5					
Legislación y Normalización Ambiental Grupo A	5	20	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero Ambiental
Legislación y Normalización Ambiental Grupo B	5					
Cartografía y Sistemas de Información Geográfica - Grupo A	5					
Cartografía y Sistemas de Información Geográfica - Grupo B	5	23	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero Ambiental
Hidrología e Hidrogeología Ambiental	4					
Ordenamiento Territorial	5					
Minería y Medio Ambiente	4					
Planificación ambiental	5					
Manejo Ambiental de Cuencas	5					
Meteorología y Climatología	5	23	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Agrónomo
Contaminación y Recuperación de Suelos	5					
Edafología	3					
Procesos Unitarios	5					
Mecánica de fluidos - Grupo A	5	20	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero Industrial
Mecánica de fluidos - Grupo B	5					
Ingeniería de Aguas Residuales	5					
Topografía	5					
Dibujo Asistido por Computadora	4					
Estadística General	4					
Diseños Experimentales	4	25	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero Agrícola y/o Civil con especialidad en estadística aplicada para investigación
Simulación y Modelamiento Ambiental - Grupo A	4					
Simulación y Modelamiento Ambiental Grupo B	4					
Química Orgánica e Inorgánica - Grupo A	6					
Química Orgánica e Inorgánica - Grupo B/Gestionado por Departamento	6	21	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero Químico
Bioquímica	4					
Fisicoquímica	5					
Manejo y Gestión de Residuos Sólidos	5					
Sistemas Integrados de Gestión	4	13	0	1	Doctor y/o Maestro	Ingeniero Ambiental

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	--



Análisis Instrumental	4					
Microbiología Ambiental	4					
Contaminación y Tratamiento de Agua-Grupo A	5	19	0	1	Doctor y/o Maestro	Ingeniero Ambiental y/o Biólogo
Contaminación y Tratamiento de Agua-Grupo B	5					
Biología	5					
Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales	4	15	0	1	Doctor y/o Maestro	Ingeniero Ambiental o afines
Proyecto Ambiental Comunitario	3					
Ecología y Recursos Naturales	4					
Ecología Aplicada	4					
Matemática Básica	5	24	1	0	Doctor y/o Maestro	Matemático, Físico Matemático
Cálculo I	4					
Cálculo II	5					
Cálculo III	5					
Física I	5					
Física II	5	5	0	1	Doctor o Maestro en la especialidad	Físico, Físico Matemático o afines
Informática	4	4	0	1	Doctor o Maestro en la especialidad	Ingeniero de Sistemas e informática
Inglés I	2	8	0	1	Doctor o Maestro en la especialidad	Profesional certificado en ingles avanzado
Inglés II	2					
Inglés III	2					
Inglés IV	2					
Economía	4	8	0	1	Doctor o Maestro en la especialidad	Economista con especialidad en ciencias ambientales
Economía Ambiental y de Recursos Naturales	4					
Constitución Política del Perú	4	21	0	2	Doctor o Maestro en la especialidad	Profesionales con especialidad de acorde a las asignaturas
Historia Crítica de la Realidad Peruana	4					
Lenguaje y Comunicación	5					
Metodología del Estudio Universitario	4					
Filosofía	4					

**FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERIA
PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTES A TIEMPO COMPLETO Y PARCIAL PARA LOS SEMESTRES 2025 - I y
2025-II
INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
FILIAL DE ANDAHUAYLAS**

Asignatura(s)	horas				REQUISITOS
---------------	-------	--	--	--	------------

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	--



			Número de horas	Numero de docentes a tiempo completo requeridos	Numero de docentes a tiempo parcial requeridos	Grado Académico	Título Profesional
ANDAHUAYLAS - INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	FISICOQUIMICA	5	23	1			
	PROCESOS INDUSTRIALES	4					
	TRATAMIENTO DE RELAVES Y RESIDUOS MINEROS	5					
	CONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA	5					
	MINERÍA Y AMBIENTE	4					
	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AMBIENTAL	5	23	1	0	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Ambiental
	SIMULACIÓN Y MODELAMIENTO AMBIENTAL	4					
	ANÁLISIS Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	5					
	LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN AMBIENTAL	4					
	GESTIÓN AMBIENTAL	5					
	INGENIERÍA DE AGUAS RESIDUALES	5	22	1	0	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Ambiental
	AUDITORIA AMBIENTAL	5					
	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5					
	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2					
	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	5					
	VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS RECURSOS NATURALES	4	17	0	1	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Ambiental
	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES	4					
	ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	4					
	CONTAMINACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SUELO	5					
	SEMINARIO DE TESIS I	4	25	1	0	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Ambiental
SEGURIDAD AMBIENTAL Y SALUD OCUPACIONAL	4						
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	12						

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R



PROCESOS UNITARIOS	5					
DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA	4	14	0	1	Maestro y/o Doctor	Ingeniero Civil y/o Arquitecto
CARTOGRAFÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	5					
TOPOGRAFÍA	5					
BIOLOGÍA	5	17	0	1	Maestro y/o Doctor	Biólogo y/o Lic. en Biología
MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL	4					
BIOQUÍMICA	4					
CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES	4					
CALCULO III	5	15	0	1	Maestro y/o Doctor	Lic. Matemático, Físico Matemático.
MATEMÁTICA BÁSICA	5					
FÍSICA I	5					

FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERIA
PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTES A TIEMPO COMPLETO Y PARCIAL PARA LOS SEMESTRES 2025 - I y 2025-II
INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
FILIAL DE CUSCO

SEDE	Asignatura(s)	Horas	Número de horas	Número de docentes a tiempo completo requeridos	Número de docentes a tiempo parcial requeridos	REQUISITOS	
						Grado académico	Título profesional
CUSCO - INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	Biología (Grupo A)	5	22	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero Ambiental y/o Biólogo
	Biología (Grupo B)	5					
	Prácticas Profesionales	12					
	Estudio de Impacto Ambiental (Grupo A)	5	20	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero Ambiental y/o Biólogo
	Estudio de Impacto Ambiental (Grupo B)	5					
	Riesgos Ambientales (Grupo A)	5					
	Minería y Ambiente (Grupo B)	5					
	Introducción a la Ing. Ambiental (Grupo A)	5	22	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero Ambiental y/o Lic. Educación especialidad Ciencias
	Introducción a la Ing. Ambiental (Grupo B)	5					
	Metodología del Estudio Universitario (Grupo B)	4					
	Ética y responsabilidad (Grupo A)	2					
	Ética y responsabilidad (Grupo B)	2					
	Proyecto Ambiental Comunitario (Grupo A)	4					

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	--



Matemática Básica (Grupo A)	5					
Cálculo II (Grupo A)	5					
Estadística General	4	22	1	0	Doctor y/o Maestro	Licenciado en Físico Matemáticas, Matemático/Estadístico
Diseños Experimentales (Grupo A)	4					
Diseños Experimentales (Grupo B)	4					
Metodología de la Investigación (Grupo A)	5					
Fisicoquímica (Grupo A)	5					
Análisis Instrumental (Grupo A)	4	21	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero Químico y/o Químico
Metodología de la Investigación (Grupo B)	5					
Inglés I (Grupo A)	2					
Ecología y Recursos Naturales (Grupo A)	4					
Edafología (Grupo A)	3					
Toxicología (Grupo A)	4	23	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero Ambiental, Agrónomo y/o Biólogo
Microbiología Ambiental (Grupo A)	4					
Microbiología Ambiental (Grupo B)	4					
Conservación y aprovechamiento de Recursos Naturales	4					
Economía (Grupo A)	4					
Economía Ambiental y de RRNN (Grupo A)	4					
Economía Ambiental y de RRNN (Grupo B)	4	25	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero Economista y/o Economista
Valoración Económica (Grupo A)	4					
Valoración Económica (Grupo B)	4					
Ordenamiento Territorial (grupo A)	5					
Química Orgánica e Inorgánica	6					
Procesos Unitarios (Grupo A)	5	20	1	0	Doctor y/o Maestro	Ing. Químico y/o Químico
Procesos Unitarios (Grupo B)	5					
Minería y Ambiente (Grupo A)	4					
Meteorología y Climatología (Grupo A)	5					
Bioquímica (Grupo A)	4					
Educación Ambiental (Grupo A)	4	23	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero Ambiental y/o Biólogo
Auditoría Ambiental (Grupo A)	5					
Auditoría Ambiental (Grupo B)	5					
Simulación y Manejo Ambiental (Grupo B)	4					
Hidrología e Hidrogeología (Grupo A)	4					
Ordenamiento Territorial (Grupo B)	5	23	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil o Ingeniero Agrónomo
Cartografía (Grupo A)	5					
Cartografía (Grupo B)	5					
Contaminación y Tratamiento de agua (Grupo A)	5					
Contaminación y Tratamiento de agua (Grupo B)	5	22	1	0	Doctor y/o Maestro	Ingeniero Ambiental y/o Biólogo
Prácticas Profesionales	12					
Planificación Ambiental (Grupo A)	5	23	1	0		

Elaborado por:
Vicerrectorado Académico

Revisado por:
Vicerrectorado Académico

Aprobado por
Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R



Manejo Ambiental de Cuencas (Grupo A)	5						
Manejo Ambiental de Cuencas (Grupo B)	5					Doctor y/o Maestro	Ingeniero Ambiental y/o Ing. Zootecnista
Seminario de tesis II (Grupo A)	4						
Seminario de tesis II (Grupo B)	4						
Seminario de tesis I (Grupo A)	4						
Seminario de tesis I (Grupo B)	4						
Ing. Aguas residuales (Grupo A)	5	23	1	0		Doctor y/o Maestro	Ingeniero Ambiental y/o Ing. Químico
Ing. Aguas residuales (Grupo B)	5						
Tratamiento de relaves y residuos mineros (Grupo A)	5						
Constitución Política del Perú (Grupo A)	4						
Constitución Política del Perú (Grupo B)	4						
Historia Crítica de la Realidad Peruana (Grupo A)	4	18	0	1		Doctor y/o Maestro	Derecho/Lic. Educación Idiomas
Ingles I (Grupo A)	2						
Ingles II (Grupo A)	2						
Ingles III (Grupo A)	2						
Lenguaje y Comunicación (Grupo A)	5						
Leguaje y Comunicación (Grupo B)	5	18	0	1		Doctor y/o Maestro	Lic. Educación con especialidad en lengua y literatura y/o ciencias sociales
Metodología del Estudio Universitario (Grupo A)	4						
Filosofía (Grupo A)	4						
Cálculo I (Grupo A)	4						
Cálculo III (Grupo A)	5	14	0	1		Doctor y/o Maestro	Licenciado en Educación, Mención Matemática y Física, Físico Matemáticas, Matemático y/o Físico
Matemática Básica (Grupo B)	5						
Simulación y Manejo Ambiental (Grupo A)	4						
Formulación de proyectos Ambientales (Grupo A)	5	18	0	1		Doctor y/o Maestro	Ingeniero Industrial y/o Ing. Químico
Resolución de Conflictos	4						
Formulación de proyectos Ambientales (Grupo B)	5						
Topografía (Grupo A)	5						
Informática	4	17	0	1		Doctor y/o Maestro	Ingeniero Civil
Dibujo Asistido por Computadora (Grupo A)	4						
Dibujo Asistido por Computadora (Grupo B)	4						
Análisis y control de la contaminación atmosférica (Grupo A)	5						
Seguridad Ambiental y Salud Ocupacional (Grupo A)	4	14	0	1		Doctor y/o Maestro	ingeniero Ambiental y/o Ing. Químico
Tratamiento de relaves y residuos mineros (Grupo B)	5						
Contaminación y Recuperación del Suelo (Grupo B)	5						
Contaminación y Recuperación del Suelo (Grupo A)	5	19	0	1		Doctor y/o Maestro	Ingeniero Ambiental y/o Biólogo
Gestión Ambiental (Grupo A)	5						
Proyecto Ambiental Comunitario	4						
Manejo y Gestión de Residuos Sólidos (Grupo A)	5	18	0	1			

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	--



Manejo y Gestión de Residuos Sólidos (Grupo B)	5				Doctor y/o Maestro	Ingeniero Ambiental y/o Biólogo
Ecología Aplicada (Grupo A)	4					
Forestación (Grupo A)	4					
Física I	5	15	0	1	Doctor y/o Maestro	Ing. Civil e Ing. Químico
Física II	5					
Mecánica de fluidos (Grupo A)	5					
Manejo y Gestión de Residuos Sólidos (Grupo A)	5	18	0	1	Doctor y/o Maestro	Ingeniero Ambiental y/o Biólogo
Manejo y Gestión de Residuos Sólidos (Grupo B)	5					
Ecología Aplicada (Grupo A)	4					
Forestación (Grupo A)	4					
Legislación y normalización ambiental	5	18	0	1	Doctor y/o Maestro	Abogado
Legislación y normalización ambiental	5					
Constitución Política del Perú A	4					
Constitución Política del Perú B	4					

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R



FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERIA
PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTES A TIEMPO COMPLETO Y PARCIAL PARA LOS SEMESTRES 2025 – I y
2025-II
INGENIERÍA CIVIL
FILIAL DE CUSCO

FILIAL	Asignatura(s)	horas	Número de horas	Numero de docentes a tiempo completo requeridos	Numero de docentes a tiempo parcial requeridos	REQUISITOS	
						Grado académico	Título profesional
CUSCO INGENIERIA CIVIL	ACT FÍSICO - CULTURALES (GRUPO A)	2	20	1	0	Doctor, Maestro	Ingeniero Civil
	ACT FÍSICO - CULTURALES (GRUPO B)	2					
	PRACTICAS PRE PROFESIONALES I	5					
	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION Y TALLER I (GRUPO A)	3					
	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION Y TALLER I (GRUPO B)	3					
	PRACTICAS PRE PROFESIONALES II	5					
	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERIA CIVIL (GRUPO A)	3	24	1	0	Doctor, Maestro	Ingeniero Civil
	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERIA CIVIL (GRUPO B)	3					
	TECNOLOGÍA DE MATERIALES (GRUPO A)	5					
	TECNOLOGÍA DE MATERIALES (GRUPO B)	5					
	PROGRAMACION DE OBRAS (GRUPO A)	4					
	PROGRAMACION DE OBRAS (GRUPO B)	4					
	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES (GRUPO A)	5	22	1	0	Doctor, Maestro	Licenciado en Matemática
	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES (GRUPO B)	5					
	CALCULO II (GRUPO A)	6					
	CALCULO II (GRUPO B)	6					
	GEOMETRIA ANALITICA (GRUPO A)	5	25	1	0	Doctor, Maestro	Licenciado en Matemática
	GEOMETRIA ANALITICA (GRUPO B)	5					
	MATEMÁTICA BÁSICA (GRUPO A)	5					
	MATEMÁTICA BÁSICA (GRUPO B)	5					
CALCULO I	5						
TECNOLOGÍA DEL CONCRETO	6	22	1	0	Doctor, Maestro	Ingeniero Civil	
INSTALACIONES INTERIORES	4						

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	--



ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (GRUPO A)	6					
ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (GRUPO B)	6					
METODOLOGIA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO (GRUPO A)	4					
METODOLOGIA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO (GRUPO B)	4					
ECONOMIA	4	20	1	0	Doctor, Maestro	Economista
HISTORIA CRITICA DE LA REALIDAD PERUANA	4					
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	4					
ESTÁTICA (GRUPO A)	6					
ESTÁTICA (GRUPO B)	6					
INFORMATICA	4	24	1	0	Doctor, Maestro	Ingeniero Civil
INFORMATICA APLICADA A LA INGENIERIA CIVIL (GRUPO A)	4					
INFORMATICA APLICADA A LA INGENIERIA CIVIL (GRUPO B)	4					
DIBUJO DE INGENIERÍA I (GRUPO A)	4					
DIBUJO DE INGENIERÍA I (GRUPO B)	4					
HIDROLOGÍA GENERAL	5					
FOTOGRAFÍA Y FOTOINTERPRETACIÓN	4	24	1	0	Doctor, Maestro	Ingeniero Civil
DIBUJO DE INGENIERÍA II	4					
FUNDAMENTOS DE LA INTERACCIÓN SUELO- ESTRUCTURA	3					
ANÁLISIS ESTRUCTURAL	6					
ESTRUCTURA EN ACERO	3					
DISEÑO EN CONCRETO ARMADO I	6	23	1	0	Doctor, Maestro	Ingeniero Civil
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS (GRUPO A)	4					
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS (GRUPO B)	4					
TOPOGRAFÍA I	6					
TOPOGRAFÍA II	6	24	1	0	Doctor, Maestro	Ingeniero Civil
VÍAS TERRESTRES I (GRUPO A)	6					
VÍAS TERRESTRES I (GRUPO B)	6					
MECÁNICA DE FLUIDOS I	6	24	1	0	Doctor, Maestro	Ingeniero Civil
MECÁNICA DE FLUIDOS II (GRUPO A)	6					

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R



MECÁNICA DE FLUIDOS II (GRUPO B)	6					
ESTABILIDAD DE TALUDES Y MUROS DE CONTENCIÓN (GRUPO A)	3					
ESTABILIDAD DE TALUDES Y MUROS DE CONTENCIÓN (GRUPO B)	3					
INTRODUCCIÓN A LA GEOTECNIA	5	24	1	0	Doctor, Maestro	Ingeniero Civil
ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS	3					
DISEÑO DE PAVIMENTOS URBANOS	5					
ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE OBRA (GRUPO A)	4					
ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE OBRA (GRUPO B)	4					
TRANSPORTE VIAL URBANO	3	26	1	0	Doctor, Maestro	Ingeniero Civil
RESISTENCIA DE MATERIALES	6					
INGENIERÍA SÍSMORRESISTENTE (GRUPO A)	6					
INGENIERÍA SÍSMORRESISTENTE (GRUPO B)	6					
DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ALBAÑILERÍA (GRUPO A)	4					
DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ALBAÑILERÍA (GRUPO B)	4	22	1	0	Doctor, Maestro	Ingeniero Civil
MECÁNICA DE SUELOS II (GRUPO A)	6					
MECÁNICA DE SUELOS II (GRUPO B)	6					
VÍAS TERRESTRES II (GRUPO A)	5					
VÍAS TERRESTRES II (GRUPO B)	5					

FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERIA
PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTES A TIEMPO COMPLETO Y PARCIAL PARA LOS SEMESTRES 2025 – I y
2025-II
INGENIERIA CIVIL
FILIAL DE CUSCO

FILIAL	Asignatura(s)	horas	Número de horas	Numero de docentes a tiempo completo requeridos	Numero de docentes a tiempo parcial requeridos	REQUISITOS	
						Grado académico (Maestro/Doctor)	Título profesional
CUSCO DE INGENIERIA CIVIL	CONSTITUCION POLITICA DEL PERU GRUPO A	4					
	CONSTITUCION POLITICA DEL PERU GRUPO B	4					
	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN GRUPO A	5					

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	--



LENGUAJE Y COMUNICACIÓN GRUPO B	5					
BIOLOGIA GRUPO A	5					
BIOLOGIA GRUPO B	5	14	0	1	Maestro	Biologa
ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES	4					
INGLES I GRUPO A	2					
INGLES I GRUPO B	2					
INGLES II GRUPO A	2	12	0	1	Maestro	Lic
INGLES II GRUPO B	2					
INGLES III GRUPO A	2					
INGLES III GRUPO B	2					
FÍSICA I	5					
FÍSICA II GRUPO A	5	15	0	1	Maestro	Lic Fisico Matematico
FÍSICA II GRUPO B	5					
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y TALLER I GRUPO A	4	4	0	1	Doctor	Lic
ALGEBRA LINEAL GRUPO A	5					
ALGEBRA LINEAL GRUPO B	5	16	0	1	Maestro	Lic Fisico Matemático
ECUACIONES DIFERENCIALES	6					
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I GRUPO B	5					
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y TALLER II GRUPO A	4	17	0	1	Doctor	Lic.
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y TALLER II GRUPO B	4					
FILOSOFIA	4					
METODOS NUMERICOS GRUPO A	4	8	0	1	Maestro	Ingeniero
METODOS NUMERICOS GRUPO B	4					
CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	4					
DISEÑO DE PAVIMENTOS EN CARRETERAS GRUPO A	5	14	0	1	Maestro	Ingeniero Civil
DISEÑO DE PAVIMENTOS EN CARRETERAS GRUPO B	5					
IRRIGACIONES	5					
COSTOS Y PRESUPUESTOS	4	15	0	1	Maestro	Ingeniero Civil
PROYECTO DE OBRAS HIDRÁULICAS	3					
PLANEAMIENTO DE RECURSOS HIDRICOS	3					

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R



SUPERVISIÓN DE OBRAS	3	15	0	1	Maestro	Ingeniero Civil
PUENTES Y OBRAS DE ARTE	6					
PUENTES Y OBRAS DE ARTE	6	8	0	1	Maestro	Ingeniero Civil
INGENIERÍA DE FUNDACIONES	4					
CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES	4	12	0	1	Maestro	Ingeniero Civil
MECÁNICA DE SUELOS I GRUPO A	6					
MECÁNICA DE SUELOS I GRUPO B	6	8	0	1	Maestro	Ingeniero Civil
ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE OBRA GRUPO A	4					
ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE OBRA GRUPO B	4	12	0	1	Maestro	Ingeniero Civil
COSTOS Y PRESUPUESTOS GRUPO A	4					
COSTOS Y PRESUPUESTOS GRUPO B	4	4				
INGENIERÍA DE FUNDACIONES	4					



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DR. TORIBIO TAPIA MOLINA
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)

Elaborado por: Vicerrectorado Académico	Revisado por: Vicerrectorado Académico	Aprobado por: Resolución Rectoral N.º 050-2025-UTEA-R
--	---	--